



## ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

25 de enero de 2017

En la sesión extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día 25 de enero de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.

### PERSONAL. PUESTO DE OFICIAL CONDUCTOR (ALCANTARILLADO). DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE APROBACIÓN DE LA PRELACIÓN DE CANDIDATOS

Se da cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador, que se transcribe a continuación.

*Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de una plaza de Conductor de ALCANTARILLADO, del servicio de LIMPIEZA VIARIA, por el sistema de concurso-oposición libre, bajo la modalidad de contrato de relevo.*

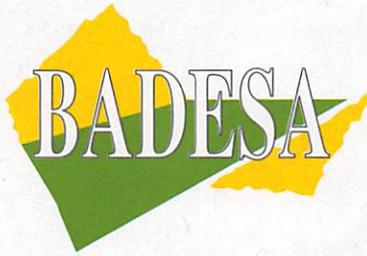
*Realizado el tercer ejercicio y, de conformidad con lo dispuesto en las bases de dicho proceso, el citado Tribunal adopta el siguiente ACUERDO.*

Primero. *Declarar válido el proceso de selección de personal, para la provisión, mediante contrato de relevo, de un puesto de Conductor de ALCANTARILLADO de BADESA.*

Segundo. *Aprobar la calificación de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.*

PRELACIÓN	D.N.I.	NOTA PRUEBA TEÓRICA	NOTA PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	44.348.806-E	7,17	9,50	1,00	6,00	23,67
2	44.340.459-R	5,83	6,50	2,00	5,50	19,83
3	15.395.348-E	5,34	5,00	1,00	5,70	17,04

\* *El candidato con D.N.I. núm. 44.173.198-L, no se ha presentado a la entrevista, por lo que queda fuera del proceso.*



Tercero. *Proponer al candidato con D.N.I. núm. 44.348.806-E, por ser el primero en la lista de prelación, el contrato laboral de relevo del puesto de Conductor de ALCANTARILLADO, puesto núm. 0401 de la RPT; en caso de no aceptar, se propondrá al siguiente candidato.*

Cuarto. *Los candidatos que habiendo superado la fase de oposición, que fuese eliminatoria, no hubieran accedido al puesto, formarán parte de una bolsa de trabajo para atender las necesidades de personal en puestos idénticos. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor una vez se apruebe por el órgano competente el nombramiento del candidato propuesto por el Tribunal para este puesto.*

Quinto. *Elevar esta propuesta al órgano competente de BADESA, para su aprobación.*

Sexto. *Someter el acuerdo a información pública.*

El Consejo de Administración se da por enterado y muestra su conformidad.

Contra el presente acto, los interesados podrán interponer los recursos a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo que se publica a los efectos oportunos, en Eibar, a 10 de febrero de 2017.

EL PRESIDENTE  
Arcadio Benítez Dávila

A blue ink signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "Egigurendarren kalea, 20600 EIBAR" and "2017 FEB 10".